



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 907 -2012
Ingreso N° 0300504 de 20.03.2012

ORD. N° 1495 /

ANT.: Presentación del arquitecto Sr. Pablo San Juan Ubilla.

MAT.: **PROVIDENCIA:** Autorización Artículo 60° LGUC de inmueble ubicado en calle Vicuña Mackenna N° 44.

SANTIAGO, 13 ABR 2012

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. SERGIO VENTURA BECERRA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE PROVIDENCIA

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Pablo San Juan Ubilla ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Vicuña Mackenna N° 44, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Providencia, este Inmueble de Conservación Histórica se identifica como el ICH N°68 y se emplaza en las zonas EC7 Zona de Edificación Continua de máximo 7 pisos; UpEC Zona de Uso Preferentemente Equipamiento Comercial y UpR y ECr Zona de Uso Preferentemente Residencial y Uso de Equipamiento de Comercio Restringido, cuyas normas generales y específicas sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 5.2.05, 5.3.02, 5.3.03, 5.4.01 y 5.4.02 de su Ordenanza Local.
3. La propuesta corresponde a la remodelación interior del sector del edificio patrimonial, en el que se realizarán labores de mantención, como recuperación de los pisos de madera, reparación de grietas, trabajos de pintura de muros y reparación de la instalación sanitaria; en la parte ampliada del edificio patrimonial, se reemplazarán las ventanas de fierro por unas de aluminio, se realizará trabajos de pintura de muros, instalación de pisos cerámicos, se modificarán algunos tabiques para ajustar el acceso a la escalera de emergencia que se instalará en la fachada posterior del recinto, que une el segundo nivel con el primero. No se modifica la fachada principal del edificio patrimonial, ni se contempla la intervención de elementos estructurales que pudiesen afectar la estabilidad del edificio de acuerdo a los planos de arquitectura y a las especificaciones técnicas anexadas.



4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valor patrimonial del referido inmueble, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. En relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
MINVU * ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA


FKS/AVO/lpc

Incluye: 1) Especificaciones Técnicas de Arquitectura de fecha 27.02.2012
2) Plano de arquitectura, 2 láminas, de fecha 26.02.2012
3) Planos de alcantarillado de la vivienda del archivo técnico de Aguas Andinas, 2 láminas, de fechas 1913 y 1970.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C/c Sr. Pablo San Juan Ubilla
Fono: (09) 9274169 - (02) 8285800
Dirección: Huérfanos N°1546, Comuna de Santiago
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo.